

AVISO DE CONVOCATORIA

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

Que mediante Decreto No. 24-2018-DNMySC de fecha 16 de abril de 2018, publicado en la Gaceta Oficial No.28520-B, de fecha 8 de mayo de 2018, se reglamenta el Artículo 330 de la Ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2018, para exceptuar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de insumos, mantenimientos y repuestos necesarios para mantener el servicio público. Siempre y cuando el monto de la contratación sea inferior a la suma de setecientos cincuenta mil balboas (B/. 750,000.00).

“REHABILITACIÓN DE LA PRESA FUSIBLE Y PROTECCION DE LA RIVERA FRENTE A LA TOMA DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA POTABILIZADORA RUFINA ALFARO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS”

I. ANTECEDENTES, OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Y MOTIVO DE LA ADQUISICION.

1. ANTECEDENTES

La Planta Rufina Alfaro de La Provincia de Los Santos inició operaciones en el año 2006, diseñada para tratar un caudal nominal de 6,8 millones de galones diarios, sin embargo, a la fecha, su producción real es de unos 5,0 millones de galones diarios trabajando a su capacidad. A la fecha, se han realizado mejoras en las secciones de filtración; más no así, en la de floculadores y sedimentadores.

Las comunidades de: La Villa, El Bongo-Los Olivos, San Agustín, La Espigadilla, Llano Largo, La Villa, Santa Ana, Guararé, Las Tablas, El Cocal, El Carate y Santo Domingo, tradicionalmente desde sus inicios de disponibilidad del servicio de agua potable, lo han obtenido de acueductos abastecidos con pozos. La mayoría de estas comunidades cuentan con acueducto de la década del 50, 60 y 70. El crecimiento de la población, obligó al aumento del número de pozos en cada una de estas áreas para poder atender la demanda de consumo de sus habitantes. Posteriormente, los efectos del Fenómeno del Niño (agotamiento de pozos), obligaron a la búsqueda de nuevas alternativas encaminadas a garantizar una mayor disponibilidad del recurso agua para nuestros clientes. Ello condujo a la ejecución del proyecto de construcción de la Planta Potabilizadora Rufina Alfaro.

2. OBJETIVO.

Mejorar las condiciones de operación de la planta potabilizadora Rufina Alfaro de La Provincia de Los Santos, a fin de brindar un mejor servicio a la comunidad, ya que al transcurrir de los años y, en consecuencia, la operación de la Planta Potabilizadora se hace necesaria la ejecución de planes de mantenimiento y rehabilitación de componentes del sistema que por su contante trabajo, requieren de acciones para garantizar la operación del sistema y, por ende la continuidad del servicio prestado a la comunidad.

3. MOTIVO DE LA ADQUISICION.

La Operación y Funcionamiento de la Planta Potabilizadora Rufina Alfaro, es fundamental para garantizar el suministro de agua potable para consumo humano a unos 32,000 habitantes. Ello incluye, las comunidades de: La Villa, El Bongo-Los Olivos, San Agustín, La Espigadilla, Llano Largo, La Villa, Santa Ana, Guararé, Las Tablas, El Cocal, El Carate y Santo Domingo. Todas estas comunidades, además de que cuentan con pozos funcionando en algunas de ellas, gran parte de la demanda de consumo de la población, dependen directamente de la potabilizadora en referencia. Esta unidad de tratamiento de agua para consumo humano, genera el mayor porcentaje de agua consumida por los habitantes que se abastecen del sistema Rufina Alfaro y se requiere de manera apremiante la realización de los siguientes trabajos:

- Rehabilitación, adecuaciones y extensión de la Presa existente en la Toma de Agua Cruda de la Planta Potabilizadora Rufina Alfaro, Provincia de Los Santos, para lograr una operación efectiva en la estación seca y minimizando los efectos adversos en época lluviosa.
- Protección de la zona erosionada en la ribera, principalmente en el talud del extremo opuesto a la toma.
- Limpieza de la gran cantidad de sedimento que se ha acumulado en la entrada a la captación como consecuencia de la configuración actual de dicha estructura.

Con dichos trabajos en la presa de la toma de agua cruda de la planta se logrará la eficiente producción mensual de 155,000 millares de galones que benefician comunidades de los corregimientos de Guararé, La Enea, Las Tablas, El Carate, El Cocal, El Manantial, La Laja, La tiza, Las Palmitas, Las Tablas Abajo, Santo Domingo, Sestadero, La Villa de Los Santos, Sto. Domingo, Llano Largo, Sta. Ana, Villa Lourdes

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El contratista deberá cumplir con las normas de legales y además deberá cumplir con lo siguiente:

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Total
Rehabilitación de la presa fusible y protección de la rivera frente a la toma de agua cruda de La Planta Rufina Alfaro			
Suministro e instalación 1500 m3 de piedra tipo bolder			
40ml con base de 6 metros y en la parte superior 4 metros, profundidad aproximada de 3.0			
Rehabilitación de la presa existente en subir el nivel a 0.50 de alto x 3.0 metros de ancho			
Habilitación de acceso y rampa con base de 6 metros y en la parte superior 4 metros y talud de 3.1			
65 ml de relleno lateral izquierdo (berma)aguas abajo con altura de 3.0 m y ancho 3.0 m			
Suministro e instalación para protección de 1250 m2 de rivera a izquierda del río aguas arriba y debajo de la presa.			
Suministro e instalación de compuerta de metal 2.0 mx1.0 con estructura de hormigón armado con base de 4 metros de ancho y alto de 4m y vertedero.			
Suministrar todos los materiales, accesorios, maquinarias, equipos, transportes, mano de obra correspondientes y todo cuanto se requiera para realizar la obra			

La empresa deberá presentar certificación de parte de IDAAN, de visita al sitio			
La empresa deberá solicitar los permisos al acceso a los dueños de terrenos			
La empresa debe dejar limpio y en las mismas condiciones los terrenos con acceso al río			
Tiempo para iniciar el servicio	1 mes		
Tiempo para la realización del servicio	3 meses		
Debe indicar el mecanismo de trabajo para que no se vea afectada a el suministro de agua a la población.			
Debe adecuarse en área asignada para la realización del proceso operativo.			
Debe proveer su propia iluminación para trabajo de noche, si fuera necesario. Debe presentar cronograma de tiempo y plan de trabajo. Debe presentar comprobante de inspección de campo emitida por IDAAN			
Dejar el área limpia			
		Sub- total	
		ITBM (7%)	
		Total B/.	

Adjudicación: GLOBAL

Plazo de ejecución: tres (3) meses una vez entregada la Orden de Proceder.

Garantía: Durante la realización de los trabajos El contratista tomará las previsiones necesarias para que la ejecución de los trabajos no afecte la operación de la toma y garantizar los niveles necesarios para que continúe operando sin interrupciones, o en su defecto, con la mínima posible.

Forma de pago: Total después de recibo conforme de la unidad gestora

La propuesta económica será recibida en un sobre cerrado, en el Departamento de Compra de la Institución, el día y a la hora que señala el aviso de convocatoria.

De ser beneficiado con la adjudicación, deberá entregar en el Departamento de Compra, en un plazo no mayor de tres días hábiles, la siguiente documentación:



1. Fianza de Cumplimiento por el 10% del valor de la oferta
2. Certificado de Paz y Salvo del IDAAN.
3. Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.
4. Certificado de Paz y Salvo emitido por la Dirección General de Ingresos.
5. Copia del Certificado de Registro Público.
6. Copia del aviso de operación
7. Copia de la cédula vigente del representante legal.
8. Declaración Jurada de Medida de Retorsión.
9. Declaración Jurada que certifique que la empresa no se encuentra en las situaciones comprendidas en el Artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de Junio de 2006.
10. Declaración Jurada que certifique que las piezas o repuestos suministrados o confeccionados cumplen con lo solicitado por el IDAAN.
11. Carta de Garantía de los Bienes Suministrados.
12. Certificado de Existencia del Proponente.

